



CONSTANCIA N° 087

EL DIRECTOR DEL ARCHIVO REGIONAL DE ICA QUE SUSCRIBE, DEJA CONSTANCIA QUE, CON FECHA 04 DE MARZO DEL 2022 Y A MÉRITO DE LA SOLICITUD N° 79, PRESENTADA POR DOÑA: **ROSMERY ELIZABETH TORIBIO LLANTOY**, IDENTIFICADA CON DNI. N° **45103150**, SE EXPIDIÓ LA PRESENTE CONSTANCIA Y COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA N° **1316** DE:

COMPRA - VENTA E INDEPENDIZACION, HECHA POR: **C.A.U. INMACULADA CONCEPCION "LTDA"** A FAVOR DE: **PEDRO ELIAS GONZALES**, CON FECHA 30 DE MAYO DE 1985, LLEVADA A CABO ANTE EL EX NOTARIO CESADO, **ARTURO TOLMOS ALFARO**, LA MISMA QUE CORRE EN EL FOLIO 3455 AL 3457, DEL TOMO V DEL AÑO 1985, LA ESCRITURA PÚBLICA QUE SE ENTREGA, CONSTA DE 6 FOTOCOPIAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS.

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL ARCHIVO REGIONAL DE ICA NO EXPIDE PARTES DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS QUE CUSTODIA, DE ACUERDO AL ART. 5° DEL DECRETO LEY 19414, QUE TEXTUALMENTE SEÑALA: "LOS ARCHIVOS NOTARIALES CUYOS TITULARES CESEN O FALLEZCAN, SERÁN TRANSFERIDOS DESPUÉS DE DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES). LOS ARCHIVOS DE LOS ESCRIBANOS O DE LOS SECRETARIOS DE JUZGADO QUE HAYAN FALLECIDO O CESEN EN EL CARGO, PASARÁN TRANSCURRIDOS DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES), SALVO LOS EXPEDIENTES QUE NO HUBIERAN FENECIDO".

SE EXPIDE LA PRESENTE, CONSTANCIA A SOLICITUD DE DOÑA: **ROSMERY ELIZABETH TORIBIO LLANTOY** CON DNI. N° **45103150**, QUEDANDO FACULTADA PARA PRESENTAR ANTE LA **SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS**.

ICA, 04 DE MARZO DEL 2022.

2004

FIRMADO DIGITALMENTE POR
CPC. WALTER SANTOS GALDOS
MORALES ARCHIVO REGIONAL DE ICA
DIRECTOR

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 20452383817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 07/03/2022 17:21:37-0500

R.E.D.L.C.M.



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 2045293817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 07/03/2022 17:34:50-000

NUMERO 1,316 EN LA CIUDAD DE CHINCHA ALTA, A
COMPRVENTA E INDEPENDIZACION LOS 30 DIAS DEL MES DE MAYO
CAU. "INMACULADA CONCEPCION" LTDA. DE 1,985, ANTE M^r: ARTURO TOL
A MOS ALFARO, NOTARIO-ABOGADO
PEDRO ELIAS GONZALES DE LA PROVINCIA, CON LIBRETA
NÚMEROS: MILITAR 532562, ELECTORAL 21799174 Y TRIBUTARIA 6361374,
SUPRAGANTE, SE PRESENTAN: DON LORENZO CACERES VILLENA, AGRICULTOR,
CASADO, CON LIBRETA NÚMEROS: ELECTORAL 22279381 Y TRIBUTARIA
9905576 Y MARIO NIETO SUAREZ; INGENIERO AGRÓNOMO, CASADO, CON LI-
BRETA NÚMEROS: ELECTORAL 21408924 Y TRIBUTARIA 6347703, AMBOS PRO-
CEDÉN EN REPRESENTACIÓN DE LA CAU. INMACULADA CONCEPCION LTDA
EN SUS CALIDADES DE PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y
GERENTE, RESPECTIVAMENTE, AUBORIZADOS SEGÚN PODER SUFICIENTE E
INSCRITO, LO QUE HACE INNECESARIO SU INSERCIÓN; Y, DON PEDRO ELIAS
GONZALES, AGRICULTOR, SOLTERO, CON LIBRETA NÚMEROS: ELECTORAL 22265
837 Y TRIBUTARIA EN TRÁMITE, PROCEDE POR SU PROPIO DERECHO; TODOS
PERUANOS, SUPRAGANTES, VECINOS DE PISCO, DE TRÁNSITO EN ESTA CIU-
DAD, HÁBILES PARA CONTRATAR, INTELIGENTES EN EL IDIOMA CASTELLANO,
A QUIENES CONOZCO DE TODO LO QUE DOY FE; ASÍ COMO DE HABER CUM-
PLIDO CON LAS PRESCRIPCIONES DE LOS ARTICULOS 38 AL 41 DE LA
LEY DE NOTARIADO, Y ME ENTREGAN PARA QUE SU CONTENIDO, ELEVE A
ESCRITURA PÚBLICA, UNA MINUTA FIRMADA, LA QUE BAJO EL NÚMERO 1,286
AGREGO A SU RESPECTIVO LEGAJO Y CUYO TENOR LITERAL ES EL SIGUIEN-
TE: MINUTA: SEÑOR NOTARIO: SRVASE EXTENDER EN SU REGISTRO DE ES-
CRITURAS PÚBLICAS UNA DE COMPRVENTA E INDEPENDIZACION, QUE CELE-
BRAN: DE UNA PARTE LA C.A. INMACULADA CONCEPCION LTDA., CON DOMIC-
LIO EN EL DISTRITO DE INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE PISCO, A QUIEN
EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ LA COOPERATIVA, DEBIDAMENTE REPRESEN-
TADA POR LORENZO CACERES VILLENA, CON L.E. 22279381 Y MARIO NIETO
SUAREZ, CON L.E. 21408924, EN CALIDAD DE PRESIDENTE DEL CONSEJO DE



PIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 2045293817 hard
Móvivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 07/03/2022 17:34:58-0500



18140259 3,455

EL TITULAR ES
ARTURO TOLMOS ALFARO

Inscrito N.º 499
Tomo XL N.º 1
Partida CLXXIV-B del
Registro de Propiedad de
PISCO



ADMINISTRACIÓN Y GERENTE GENERAL DE LA COOPERATIVA, RESPECTIVAMENTE; Y DE LA OTRA DON PEDRO ELIAS GONZALEZ, CON DOMICILIO EN SAN EMILIO, A QUIEN EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ EL SOCIO; EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES: PRIMERA: LA COOPERATIVA FUE RECONOCIDA OFICIALMENTE COMO COOPERATIVA AGRARIA DE PRODUCCIÓN INMACULADA CONCEPCIÓN LTDA. MEDIANTE RESOLUCIÓN 037-73-DAE/ORMS-IV DEL 12 DE JUNIO 1973 Y SE REGISTRÓ EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE PISCO, PARTIDA XVIII, TOMO I, FOLIO 138, ASIENTO IV. SEGUNDO: LA COOPERATIVA ES PROPIETARIA DE LOS PREDIOS RÚSTICOS: URNUTIA, ZARATE, PARCELAS 6 Y 7 DEL EX-FUNDO SAN EMILIO, LAS MERCEDES PARCELA 01 DEL FUNDO SAN JOSÉ, PARCELA 01 DEL FUNDO SAN EMILIO, PARCELA 05 DEL FUNDO SAN EMILIO, Y PARCELA 02 DEL FUNDO SAN GERARDO, DADELSO, EL OLIVAR MENCÍA ALTA, SAN MATEO, LAS PIRAS, PARCELA 01 DE SAN GERARDO Y PARCELA 04 DE SAN EMILIO, EL HORNO, SAN LUIS, SAN EMILIO 02 Y PARCELA 03 DE SAN EMILIO, PARCELA 01 DEL FUNDO SAN EMILIO AGUA SANTA, CON UNA EXTENSIÓN TOTAL DE 1,047 HAS 0075 METROS CUADRADOS, UBICADOS EN LA JURISDICCIÓN DEL DISTRITO DE INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE PISCO, DEPARTAMENTO DE ICA, CON TÍTULO DE PROPIEDAD 00500-60-DL-22748 DE FECHA 04 SETIEMBRE 1980, INSCRITO EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA PROPIEDAD INMUEBLE DE PISCO. TERCERA: LA COOPERATIVA EN ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE FECHA 07 DE JULIO 1983, ACORDÓ REALIZAR EL CAMBIO DE MODELO EMPRESARIAL DE COOPERATIVA AGRARIA DE TRABAJADORES EN COOPERATIVA AGRARIA DE USUARIOS INMACULADA CONCEPCIÓN, SIN LIQUIDARSE NI DESOLVERSE EN ARMONÍA CON LO QUE DISPONE EL D.S. 113-84-AG, MEDIANTE RESOLUCIÓN DIRECTORAL 035-85-DR-VII-ICA DEL 31 ENERO 1985, EXPEDIDA POR LA REGIÓN AGRARIA VII-ICA, SE APROBÓ EL CAMBIO DE MODELO EMPRESARIAL ANTES SEÑALADO Y EL PLANO DE PARCELACIÓN, AUTORIZÁNDOSE LA TRANSFERENCIA EN PROPIEDAD A FAVOR DE LA C.A.U. INMACULADA CONCEPCIÓN LA SUPERFICIE DE 22.7275 HAS., PARA EL ESTABLECIMIENTO Y CONTINUI-



FIRMA
DIGITAL

DAD DE SERVICIOS COMUNES EN BENEFICIO DE SUS SOCIOS, Y LA SUPER-
FICIE DE 1,024.2800 Hás., DEL PREDIO ANTES SEÑALAD, PARA LOS EFEC-
TOS DE LA INDEPENDIZACION Y TRANSFERENCIA DE PARCELAS EN PROPIE-
TAD A LOS SOCIOS DE LA C.A.T. INMACULADA CONCEPCION.-CUARTO:-POR
EL PRESENTE CONTRATO, LA COOPERATIVA INDEPENDIZA Y TRANSFIERE EN
VENTA REAL Y ENAJENACION PERPETUA A FAVOR DE DON PEDRO ELIAS
GONZALEZ QUE SE DENOMINA EL SOCIO, LA PARCELA 49 Y 49-A, CON UNA
EXTENSION DE 6:0000 Hás. UBICADO EN EL PREDIO DENOMINADO, LA MIS-
MA QUE SE INDEPENDIZA Y CUYA MEMORIA FORMA PARTE INTEGRANTE DEL
PRESENTE CONTRATO, PARA LOS EFECTOS DE SU INSCRIPCION EN LOS RE-
GISTROS PUBLICOS.-QUINTO: EL INMUEBLE OBJETO DE LA VENTA PASA AL
DOMINIO DEL SOCIO, CON TODAS SUS ENTRADAS, SALIDAS, USOS, COSTUMBRES,
SERVIDUMBRES DERECHOS DE AGUA Y EN GENERAL TODO LO QUE POR HECHO
Y POR DERECHO LE CORRESPONDA O PUDIERE CORRESPONDERLE, EL PRECIO
TOTAL POR LA TRANSFERENCIA DE LA PARCELA A QUE SE HACE REFERENCIA
ANTERIORMENTE ES DE S/ 5'112,000.00 QUE SE PAGARAN EN TRES ARMA-
DAS ANUALES, AL FINALIZAR CADA CAMPAÑA AGRICOLA, MAS UN INTERES
ANUAL DEL 7% AL REBATIR.-SEXTO: LA COOPERATIVA DECLARA QUE SOBRE
EL BIEN INMUEBLE ENAJENADO NO, PESA HIPOTECA, EMBARGO, NINGUNA
OTRA MEDIDA JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL QUE PUDIERA LIMITAR O RES-
TRINGIR SU DERECHO DE LIBRE DISPOSICION.-SETIMO: EN CASO DE FA-
LLECIMIENTO DEL SOCIO, EL DERECHO DE LOS SUCESORES SE REGIRA POR
LO DISPUESTO EN LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO Y EN EL CO-
DIGO CIVIL. EL SOCIO SE COMPROMETE A MANTENER LA INTEGRIDAD DE LA
PARCELA FAMILIAR COMO UNA UNIDAD DE EXPLOTACION, SIN FRACCIONARLA
POR NINGUN CONCEPTO A FIN DE EVITAR EL MINIFUNDO.-OCTAVA: EN CASO
DE TRANSFERIRSE LA PARCELA MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, SIN PER-
JUICIO DE LA PREFERENCIA QUE GOZAN LOS COLINDANTES, LAS PARTES
CONTRATANTES ACUERDAN OTORGAR PRIORIDAD EN LA ADQUISICION DE LA
MISMA A LOS PROPIETARIOS NO COLINDANTES EX-SOCIOS DE LA COOPERA-



FIRMA
 DIGITAL



18140261

3,456

NOTARIA PUBLICA
 ARTURO TOLMOS ALFARO



IVA Y DE NO EXISTIR HINGÓN POSTOR ENTRE ELLOS, DICHA PREFERENCIA SERÁ EN FAVOR DE LA COOPERATIVA. AGREGUE USTED, SEÑOR NOTARIO, LAS CLÁUSULAS DE LEY Y SÍRVASE PASAR PARTES AL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DE PISCO. CHINCHA, 16 ABRIL 1985. - FIRMADO: L. CACERES V. - M. N., ETO. S. UN SELLO DE LA COOPERATIVA. - FIRMADO: P. ELIAS G. - FIRMADO: F. JURADO B. UN SELLO EN QUE SE LEE: C. FREDDY JURADO BELLILO. ABOGADO. REGISTRO 533. - INSERIO: MEMORIA DESCRIPTIVA, PARCELA Nº 49. - NORTE, UNA LINEA DE 355 METROS, COLINDA CON PARCELA 45, 46 Y 146 CAMINO Y ACEQUIA DE POR MEDIO; SUR, UNA LINEA DE 255 METROS, COLINDA CON PARCELAS 68, 70, ACEQUIA Y CAMINO DE POR MEDIO; ESTE, UNA LINEA DE 115 METROS, COLINDA CON PARCELA 49-A, ACEQUIA Y CAMINO DE POR MEDIO; Y, OESTE, UNA LINEA DE 170 METROS, COLINDA CON PARCELA 48. - PERÍMETRO: 895.00 METROS; ÁREA: 4.0000 Hás. - OTRO: MEMORIA DESCRIPTIVA, PARCELA Nº 49-A. - NORTE, UNA LINEA DE 90 METROS, COLINDA CON PARCELA 50-A, ACEQUIA DE POR MEDIO; SUR, UNA LINEA DE 140 METROS, COLINDA CON PARCELA 70, CAMINO DE POR MEDIO; ESTE, UNA LINEA DE 228 METROS, COLINDA CON COOPERATIVA JOSÉ OLAYA; Y, OESTE, UNA LINEA DE 236 METROS, COLINDA CON PARCELA 49 Y 146, CAMINO Y ACEQUIA DE POR MEDIO. PERÍMETRO: 658.00 METROS; ÁREA: 2.0000 Hás. - OTRO: - PARTE RESOLUTIVA. RESOLUCIÓN DIRECTORAL 035-85-DR. VII-IGA 31 ENERO 1985. SE RESUELVE: ARTÍCULO 1º APROBAR EL PROYECTO DE CAMBIO DE MODELO EMPRESARIAL PRESENTADO POR LA C.A. INMACULADA CONCEPCIÓN DE ACUERDO AL SISTEMA DE EXPLOTACIÓN DE LAS TIERRAS CON LAS EXIGENCIAS QUE SE FORMULAN EN LOS ARTÍCULOS SIGUIENTES. ARTÍCULO 2º. APROBAR EL SISTEMA DE PARCELACIÓN PRESENTADO POR LA C.A. INMACULADA CONCEPCIÓN LTDA. DE ACUERDO AL PLANO DE PARCELACIÓN ADJUNTO, Y EN ARMÓNIA CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE UBICACIÓN DEL CITADO DOCUMENTO CARTOGRAFICO Y QUE FORMA PARTE DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN. ARTÍCULO 3º. APROBAR LA MINUTA DE TRANSFERENCIA DE PARCELAS CONFORME A SU CONTENIDO.



FORMA DE EXPLOTACIÓN FAMILIAR QUE AUTORIZA SU TRANSFERENCIA A
IGUAL NÚMERO DE FAMILIAS, Y UNA PARCELA DE EXPLOTACIÓN COMUNITA-
RIA QUE QUEDARÁ A CARGO DE LA C.A.U. INMACULDA CONCEPCION LTDA.
DEBIÉNDOSE INTRODUCIR EL CONTENIDO DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN EN
CADA UNA DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS DE TRANSFERENCIA DE PARCELAS
QUE SE OTORGUEN A LOS SOCIOS Y TRABAJADORES PERMANENTES EMPADRO-
NADOS. ARTÍCULO 4º. AUTORIZAR AL DISTRITO AGROPECUARIO DE PISCO DE
LA OFICINA AGRARIA DE PISCO, EL OTORGAMIENTO DEL CERTIFICADO DE
POSESIÓN CON FINES CREDITICIOS, A CADA UNO DE LOS SOCIOS Y TRABA-
JADORES PERMANENTES QUE SE ENUMERAN EN EL PROYECTO DE CAMBIO DE
MODELO EMPRESARIAL, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍ-
CULO 7, INCISO G) NÚMERAL 2 DEL D.S. 113-84-AG. POR UN PLAZO DE 6
MESES IRRENOVABLE, TÉRMINO PERENTORIO PARA QUE OBTENGAN EL RES-
PECTIVO CONTRATO DE TRANSFERENCIA CADA UNO DE LOS PARCELEROS.-
ARTÍCULO 5º. TRANSCRIBIR LA PRESENTE RESOLUCIÓN A LA ADMINISTRA-
CIÓN TÉCNICA DEL DISTRITO DE RIEGO DE PISCO, PARA LA INSCRIPCIÓN
EN EL PADRÓN DE REGANTES EN FORMA INDIVIDUAL DE ACUERDO AL PRO-
YECTO DE PARCELACIÓN DE LA COOPERATIVA.-ARTÍCULO 6º. PONER EN
CONOCIMIENTO DEL INCOOP LA PRESENTE RESOLUCIÓN PARA SU CONOCIMIE-
TO Y DEMÁS FINES. ARTÍCULO 7º. NOTIFÍQUESE LA PRESENTE RESOLUCIÓN
A LOS INTERESADOS EN LA FORMA ESTABLECIDA POR LEY.-ARTÍCULO 8º.-
ELEVÉSE LOS ACTUADOS ADMINISTRATIVOS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE
REFORMA AGRARIA Y ASENTAMIENTO RURAL PARA SU CONOCIMIENTO Y DE-
MÁS FINES. REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE. CONCLUSIÓN:- INSIRIENDOS LOS
OTORGANTES DEL TENOR, OBJETO Y FINES DE ESTA ESCRITURA, LA QUE LE-
DA INTEGRAMENTE POR MÍ, SE AFIRMAN Y RATIFICAN EN SU CONTENIDO, Y
LA FIRMAN EN SEÑAL DE CONFORMIDAD, DE TODO LO QUE DOY FÉ; ASÍ COMO
DE HABER TENIDO A LA VISTA EL FORMULARIO DE LA DECLARACIÓN JURADA
DE AUTO-AVALÚO, Y IGUALMENTE SU COMPROBANTE DE PAGO CORRESPONDIENTE-



FIRMA
DIGITAL



18140263

3,457

NOTARIA PUBLICA
 ARTURO TOLMOS ALFARO

DEL AÑO MIL NOVECIENTOS OCHENTICUATRO, DE TODO LO QUE DOY FÉ;

ANTE MÍ:--

S.A. INMOBILIARIA CONCEPCION LTDA.
 INDEPENDENCIA
Miguel Ángel Torres *Arturo Tolmos Alfaro*
 GERENTE PRESIDENTE

Arturo Tolmos Alfaro
 ARTURO TOLMOS ALFARO
 ABogado - Notario



NÚMERO 1,317

CONSTITUCION DE EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
 "SERVICIOS GENERALES INDUSTRIALES" E.I.R.L.

Primer
 Tomado y Puntos
 05/19/80

EN LA CIUDAD DE CHINCHA ALTA, A LOS 30 DÍAS DEL MES DE MAYO DE 1985, ANTE MÍ: ARTURO TOLMOS ALFARO, NOTARIO-ABOGADO DE LA PROVINCIA, CON LIBRETA NÚMERO: MILITAR 532562, ELECTORAL 21799174 Y TRIBUTARIA 6361374, SUFRAGANTE, SE PRESENTARON: DON GODFREDO FERIA HUAYHUA, INDUSTRIAL, CASADO CON MARCELA RUBIO LOLOY, CON LIBRETA NÚMERO: MILITAR 247504-47, ELECTORAL 22061397 Y TRIBUTARIA H271631, PERUANO, SUFRAGANTE, VECINO DE CHINCHA, PROCEDE POR SU PROPIO DERECHO, HÁBIL PARA CONTRATAR, INTELIGENTE EN EL TITULO CASTELLANO, A QUIENES CONDUCO, DE TODO LO QUE DOY FÉ; ASÍ COMO DE HABER CUMPLIDO CON LAS PRESCRIPCIONES DE LOS ARTICULOS 38 AL 41 DE LA LEY DE NOTARIADO, Y ME ENTREGAN PARA QUE SU CONTENIDO, ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA, UNA MINUTA FIRMADA, LA QUE BAJO EL NÚMERO 1,287, AGREGO A SU RESPECTIVO LEGAJO Y CUYO TENOR LITERAL ES EL SIGUIENTE:-- MINUTA.-- SEÑOR NOTARIO DOCTOR ARTURO TOLMOS: EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS, SÍRVASE EXTENDER UNA DE CONSTITUCIÓN DE EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
ARCHIVO REGIONAL



El Director del Archivo Regional de Ica que suscribe **CERTIFICA** que las fotocopias de este documento son idénticas a las originales que he tenido a la vista.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

C.P.C. Walter Santos Galdós Morales
DIRECTOR



Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAJ 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 07/03/2022 17:34:40-0500